

## Términos de referencia para la presentación de propuesta técnica y económica para desarrollo de productos o herramientas digitales con contenidos de Educación Financiera

### Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por Ley No.18.602 que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

ANDE resolvió realizar un llamado con el objetivo de continuar impulsando la educación y gestión financiera en todo el país de las personas que lideran emprendimientos o micro y pequeñas Empresas (MYPES), desarrollando así, en estas personas conocimientos, capacidades y habilidades para la mejor toma de decisiones financieras.

Para esto buscamos propuestas de productos o herramientas de Educación Financiera que podrán ser presentadas por Instituciones Intermedias o Empresas especializadas en la temática.

Las Instituciones Intermedias con las que ANDE opera son: Instituciones de Microfinanzas (IMF), Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos (IPE), la Red Territorial de Atención a Empresas y Emprendimientos o Cámaras/Asociaciones Empresariales.

### Objetivo de la contratación

El objetivo de la contratación del servicio es el desarrollo e implementación de productos o herramientas digitales en la temática Educación Financiera orientada a micro y pequeñas empresas (MYPES) y emprendimientos de todo el territorio nacional.

El producto debe atender a necesidades o limitaciones que actualmente presentan las micro y pequeñas empresas del Uruguay en temáticas de gestión financiera y acceso al financiamiento.

### Requerimientos del producto

Los **critérios de elegibilidad** son los siguientes:

1. Producto o herramienta digital

La modalidad deberá ser digital, a vía de ejemplo: plataformas, podcast, contenido audiovisual, webs y aplicaciones para dispositivos móviles.

2. Contenidos aplicables a la gestión, finanzas, medios de pagos, y acceso al financiamiento de micro y pequeñas empresas, que atiendan sus necesidades o limitaciones en la materia.
3. Contenidos replicables y perdurables en el tiempo.
4. Contenido de acceso gratuito al beneficiario final.
5. Amplio alcance de las propuestas: alcance mayor a #300 personas que lideran MYPES y/o emprendimientos.

Cobertura territorial: Se priorizarán aquellas propuestas con amplia cobertura territorial y que atiendan la realidad y especificidades de cada territorio.

Se valorará que la experiencia de usuario sea autogestionable y personalizada.

No se considerarán propuestas, las que se acoten al dictado de cursos o talleres presenciales. La propuesta puede presentar una metodología mixta: instancias de dictado de cursos o talleres presenciales y virtuales disponibilizados, promocionando o desarrollando en dichas instancias el contenido digital.

Los contenidos podrán ser replicables en la web de ANDE, de los Centros Pymes, así como en el portal y campus Uruguay Emprendedor.

Se contará con el apoyo del equipo de Acceso al Financiamiento de ANDE en todas las etapas de la consultoría.

## Postulación

Las empresas e instituciones interesadas deberán presentar su postulación, incluyendo:

- Producto a entregar
- Propuesta técnica y metodológica
- Propuesta económica: Presupuesto detallado
- Temario
- Asociatividad con otras empresas
- Integrantes del equipo de trabajo
- CV del equipo de trabajo
- Estrategia de difusión al público objetivo (MYPES/emprendimientos)
- Metodología de medición del alcance
- Antecedentes de trabajos que acrediten experiencia de la firma y/o equipo de profesionales en la temática.
- Cronograma de actividades, identificando responsables de cada una y fechas estimadas

El equipo técnico de ANDE evaluará en forma integral la calidad y presupuesto de la propuesta.

No podrán ser facilitadores/as/consultores/as las personas físicas o jurídicas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de

ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

## Actividades a desarrollar

Las actividades esperadas para este instrumento, sin perjuicio de otras que pudiesen surgir, son las siguientes:

1. Diseño de producto digital con contenido de educación financiera
2. Desarrollo del producto
3. Generación de contenido
4. Implementación
5. Difusión y promoción
6. Medición del alcance
7. Entrega de informe final y cierre de proyecto
8. Sostenibilidad: será requisito la disponibilización de la herramienta y servicio de soporte (de ser necesario) por al menos dos años luego de finalizado el contrato, sin costos adicionales para ANDE ni beneficiarios finales.

## Condiciones de la contratación

El tipo de contrato será de arrendamiento de servicios y podrán postular las instituciones intermedias mencionadas precedentemente o empresas especializadas en la temática.

La empresa o institución que resulte seleccionada para realizar la consultoría para ANDE, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI vigentes).

**Plazo:** El plazo máximo será de 12 meses a partir de la firma del contrato. Se espera que las actividades inicien en julio del año 2024.

**Lugar:** La prestación del servicio se desarrollará fuera de las oficinas de ANDE con posibilidad de usar las instalaciones previa coordinación y aprobación por parte de ANDE.

**Contraparte o Supervisión:** La supervisión por parte de ANDE se llevará a cabo por la Gerencia de Acceso al Financiamiento.

ANDE tendrá la potestad de realizar solicitud de rendición de gastos en caso que entienda necesario.

## Presupuesto y entregables

Las propuestas económicas presentadas podrán ser por hasta un monto máximo de \$900.000 IVA incluido (pesos uruguayos novecientos mil).

Los desembolsos se realizarán contra entrega de factura y validación por parte de ANDE de los productos entregados, según el siguiente detalle:

Entregable	Plazos	% Monto total
Plan de Trabajo aprobado	15 días desde firma de contrato y aprobación del plan de trabajo	40%
Producto final	15 días desde la aprobación por parte de ANDE del producto desarrollado	30%
Alcance de público esperado mínimo (#300 mypes/emprendimientos)	15 días desde validación por parte de ANDE del alcance esperado	30%

Se deja constancia que el pago de esta contratación podrá ser atendido, total o parcialmente, con cargo al FONDES ANDE (Ley 19.337, art.2, inciso 2°).

Ande se reserva la posibilidad de aprobar otras propuestas en la medida que las mismas cumplan cabalmente con la totalidad de requisitos propuestos en estos TDR.

## Perfil

El equipo de trabajo deberá estar integrado por al menos un experto con acreditados conocimientos y experiencia en la temática.

Sustituciones en el equipo de trabajo: en caso de que, quien resulte contratado, tenga necesidad de sustituir a alguno de los integrantes del equipo propuesto, deberá hacerlo por persona de similar calificación (formación, experiencia y dedicación) a quien sustituye, previa aprobación por parte de ANDE.

## Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado.

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización; así

como desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente documento; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por cualquier causa y en cualquier oportunidad, sin generar derecho alguno a los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publica el llamado. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

## Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias, debiendo hacerlo por escrito a [financiamiento@ande.org.uy](mailto:financiamiento@ande.org.uy) con el asunto del correo electrónico: “*Llamado Propuestas Educación Financiera Digital*”, se reciben consultas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado.

Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

Todas las “aclaraciones” serán publicadas en el sitio web de ANDE ([www.ande.org.uy](http://www.ande.org.uy)), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

## Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: [datospersonales@ande.org.uy](mailto:datospersonales@ande.org.uy)

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y

estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

## Recepción de propuestas

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas previamente, junto con una propuesta de cotización de precios, y se deben enviar únicamente por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación a más tardar el 24 de abril de 2024 a las 14 hs. Dirección de correo electrónico: [llamados@ande.org.uy](mailto:llamados@ande.org.uy). Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico *“Propuesta de Educación Financiera Digital”*.